


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 OCT 2010

Expediente N° 17.620/09.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales Secretaría de Extensión Universitaria solicita la transferencia de créditos por recursos propios generados por la Imprenta Central, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría informa que el monto a transferir en créditos asciende a \$ 2.251,23, a realizarse desde los órganos de gestión que hicieron uso del Servicio hacia los créditos Fuente de Financiamiento 11 a Unidad Principal 14-40 imprenta, período octubre – diciembre 2009.

Que se cuenta con la intervención de Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, quien proyectó la resolución respectiva.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 213/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria del 21 de octubre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Transferir a la Secretaría de Extensión Universitaria (Imprenta Unidad Principal 14-30) la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 23 CENTAVOS (\$ 2.251,23), desde los órganos de gestión que hicieron uso del servicio de imprenta (período octubre – diciembre 2009), Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica; Finalidad 3: Servicios Sociales, F.F. 11, detallado a continuación:

DEPENDENCIAS	TOTAL
Facultad de Ciencias Exactas	142,00
Facultad de Ingeniería	979,56
Facultad de Ciencias Naturales	108,93
Facultad de Ciencias Económicas, J. y S.	163,00
Facultad de Ciencias de la Salud	239,25
Facultad de Humanidades	203,75
IEM - Salta	26,50
Secretaría Administrativa	3,00
Secretaría Académica	61,00
Secretaría de Bienestar Universitario	40,50
Secretaría de Extensión Universitaria	249,25
Secretaría del Consejo Superior	23,50
Rectorado (Secretaría Privada)	3,00
Consejo de Investigación	8,00
TOTAL.....	2.251,23

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, IEM-Salta, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Imprenta Central, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vicerector
Universidad Nacional de Salta